



## RESOLUCIÓN EXENTA Nº: 1300/2023

### DISPONE LA HABILITACIÓN DIRECTA DEL ESTABLECIMIENTO QUE SEÑALA AL MERCADO O PAÍS QUE INDICA.

Concepción, 04/10/2023

#### VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; en la Resolución N° 1.722 de 2017, que Actualiza el Sistema Nacional de Inscripción, Mantención y Habilitación de Establecimientos Exportadores de Productos Pecuarios para Consumo Humano y Deroga Resolución N° 7.078 de 2011; y en la Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República.

#### CONSIDERANDO:

1. Lo establecido por el Servicio Agrícola y Ganadero para la habilitación de los establecimientos pecuarios de productos para consumo humano destinados a la exportación.
2. La solicitud de habilitación al mercado/país Paraguay presentada por el establecimiento Nestlé fábrica Los Ángeles, N° LEEPP 08-01 en la Oficina SAG Los Ángeles e ingresada con el N°005-2023 con fecha 24-08-2023.
3. Que producto de la evaluación realizada por la autoridad competente, han aprobado la habilitación al establecimiento a través nota UAI N°682/2023.

#### RESUELVO:

1. Habilítase al siguiente establecimiento exportador de productos pecuarios para consumo humano, para que exporte el/los producto(s) derivados de la(s) actividad(es) y especie(s) que se indican, al mercado o país señalado:

Razón Social:	NESTLÉ CHILE S.A Fábrica Los Ángeles		
RUT:	90.703.000-8		
Dirección:	Calle Bernardo O´Higgins N° 900, Los Angeles, región del Bío-Bío		
N° de Registro LEEPP:	08-01		
Mercado o País:	<b>Paraguay</b>		
Actividad	Especie	Línea	Producto (s) / si aplica
Elaboradora de productos lácteos	Bovino	Leche Condensada Manjar Mantequilla	No aplica

2. La presente habilitación se mantendrá vigente mientras el establecimiento indicado en el punto precedente, demuestre el cumplimiento de los requisitos que dieron lugar a la habilitación.

3. Establézcase como período de validez de la presente resolución, desde su fecha de emisión hasta el 31 de diciembre del año 2023.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



**ROBERTO CARLOS FERRADA FERRADA**  
**DIRECTOR REGIONAL REGIÓN DEL BIOBÍO**  
**SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO**

**Anexos**

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Solicitud Habilitación	Digital	<a href="#">Ver</a>		
UAI N°682/2023	Digital	<a href="#">Ver</a>		

CEC/JPBE

Distribución:

- Gonzalo Alejandro Rebolledo Caceres - Jefe Subdepartamento de Inspección y Certificación de Productos Procesados - Oficina Central
- Paula Calderon Roa - Profesional Subdepartamento de Inspección y Certificación de Productos Procesados - Oficina Central
- Rodrigo Andrés Besser Jelves - Funcionario/a Oficina Sectorial Los Angeles - Oficina Regional Biobío
- Janet Jara Hernández - Funcionario/a Oficina Sectorial Los Angeles - Oficina Regional Biobío
- María Eugenia Baeza Olea - Funcionario/a Oficina Sectorial Los Angeles - Oficina Regional Biobío
- Cristian Fernando Soto Urenda - Encargado Sectorial Protección Pecuaria Oficina Sectorial Los Angeles - Oficina Regional Biobío
- Jaime Mizon Seguel - Funcionario/a Oficina Sectorial Los Angeles - Oficina Regional Biobío
- Lucy Carolina Rodriguez Ceballos - Profesional Regional Protección Pecuaria Unidad Técnica Protección Pecuaria - Oficina Regional Biobío
- Juan Pablo Becerra Emilfork - Médico Veterinario Unidad Técnica Protección Pecuaria - Oficina Regional Biobío
- Alejandra Pizarro Domínguez - Gerente Planta Los Angeles NESTLÉ CHILE S.A.

Región del Biobío Servicio Agrícola y Ganadero - Serrano 529, 2° Piso



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799  
Validar en:  
<https://ceropapel.sag.gob.cl/validar/?key=145373194&hash=8fd71>